

afianza y averiguacion de la Villa

El Sr. D. Juan de Caceres Obispo de Caceres nombra al Sr. D. Juan de

El Sr. D. Antonio Jofe Carrero Difo: Que ha venido de

dator. memoradas que se han presentado, y viendo todos

de un maximo superior, y el que expone no quiere ha

cerle conadie agravia en suplicar expongan e l

mejor por su cuenta, o mas bien que entienda en sta

facultad, y de lo luego contradice la Eleccion echa

en el Sr. D. Juan de Caceres Candido hasta que sea por un examen

aprobado, y en el interin nombra deho Lorenzo San

cia, y publica al Sr. Gov. y elibren los testimonios

que pidieren

El Sr. D. Agustin Posillo nombra al mencionado

en el Sr. D. Juan de Caceres Candido

El Sr. D. Alejandro Campo Obispo Difo: Que con

tradiciendo la eleccion en el Sr. D. Juan de Caceres

suboro, y para manifestar las causas de la suplicacion

explica al Sr. Gov. y le manda dar los testim. que pidiere

re concernientes a la causa

y por el Sr. Gov. se dijo que el referido Sr. D. Alex.

haga un nombram. en aquella persona que estime

por comb. y en su tiempo se le mandaran dar los testi

monios que pidieren. Del propio Sr. D. Alejandro, obli

gado al precepto deho Sr. Gov. nombra ad. Sr. D. Juan de

Alguem

El Sr. D. Juan Navarro Difo: Que manifestando re

como se manifestara por las proposiciones anteriores

deponiz. de la causa a Tribunal superior sobre la

decision de este punto, que ha riq. este caso lleguen

bra ad. Sr. D. Fernando Alguem

El Sr. D. Martin Lucas de San Difo: Que confor

ma con lo expuesto con el Sr. D. Juan Navarro.

El Sr. D. Pedro Martin Difo: Que vudese en todas ma

terias en el acerto, y lo es principalm. en la Eleccion

de que se trata, en un modo digno de alguna consisten